



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 3878 DE 2019



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1139
MAYO DE 2019

CIENTOS AÑOS DEL SURGIMIENTO DEL FENÓMENO CULTURAL "LA MURGA"

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas
conmemorativas

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE HACIENDA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del presente proyecto de ley referido a la acuñación de hasta 5.000 (cinco mil) unidades de monedas de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) en conmemoración del centenario del surgimiento del fenómeno cultural popular llamado "La Murga".

La murga montevideana ha sido declarada patrimonio inmaterial de la República Oriental del Uruguay el 4 de marzo de 2010, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 414/010.

La misma es un fenómeno cultural popular, de fuerte tradición dentro del carnaval, surgido hacia 1920 como una expresión multifacética integrada. Se transmite de generación en generación y es recreada constantemente por comunidades y grupos, dándole un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Además de tratarse de un fenómeno vivo y por lo tanto en constante transformación, es una manifestación artística reconocible e identificable surgida en las dos primeras décadas del siglo veinte. Es por esta razón que resulta de interés aprobar el presente proyecto de ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del centenario del surgimiento del fenómeno cultural popular "La Murga", de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, y sus modificativas).

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda aconseja aprobar el proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 31 de mayo de 2019

BETTIANA DÍAZ
MIEMBRO INFORMANTE
ALFREDO ASTI
GONZALO CIVILA
CRISTINA LÚSTEMBERG
IVÁN POSADA
CONRADO RODRÍGUEZ
NORA SAN MARTÍN
ALEJANDRO SÁNCHEZ
MABEL VÁZQUEZ

≠